

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 30 de octubre de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y autorización ambiental unificada que se cita, en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PP. 2881/2019).*

N/REF: DE/RGV/JAB.

Expediente: 278.317.

REG: 4.074.

A los efectos previstos en lo establecido en el art. 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como lo dispuesto en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a Información Pública la petición realizada por la mercantil Elviza Solar, S.L., por la que se solicita Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Autorización Ambiental Unificada para la instalación de generación de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica denominada «Elviza», con una potencia instalada de 50 MWp, y ubicada en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Elviza Solar, S.L. (B-90330788).

Domicilio: Pol. Industrial «Las Quemadas», C/ Gabriel Ramos Bejarano, 114, 14014 Córdoba.

Denominación de la Instalación: HSF «Elviza».

Términos municipales afectados: Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Emplazamiento del HSF: Paraje Cuca de Noche.

Finalidad de la Instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología solar Fotovoltaica (b.1.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Características principales:

Parque Solar Fotovoltaico

- Campo solar Fotovoltaico constituido por 135.111 paneles fotovoltaicos, de los cuales 133.325 paneles fotovoltaicos serán de 370 Wp de potencia y 1.786 paneles fotovoltaicos serán de 375 Wp de potencia, en condiciones STC normalizadas.

- Estructuras soporte de los módulos fotovoltaicos con seguidor instaladas con el eje de giro en dirección norte-sur con movimiento de giro (seguimiento) en dirección este-oeste. En cada estructura con seguidor se instalan 90 módulos.

- Cableado de distribución de la energía eléctrica y protecciones eléctricas correspondientes.
- Se instalarán 15 estaciones de potencia, trece de ellas estarán compuestas de un conjunto formado por un inversor de 3.550 kW de potencia AC máxima y un centro de transformación de 3.550 kVA - 30 kV, y dos estarán compuestas por un conjunto formado por un inversor de 2.365 kW y un centro de transformación de 2.400 kVA - 30 kV. Los inversores estarán tarados de fábrica para proporcionar la potencia nominal de la planta.
- La instalación de media tensión la componen cada uno de los conjuntos inversor/transformador y cinco circuitos de alimentación en media tensión soterrada en 30 kV, que enlaza los conjuntos con el centro de seccionamiento.
- Centro de seccionamiento de tensión nominal de 30 kV en el que se instalarán las celdas de MT y el equipamiento correspondiente a servicios auxiliares, incluyendo el transformador de SSAA y un grupo electrógeno.
- La evacuación de la energía desde el centro de seccionamiento interno en la planta fotovoltaica «Elvisa» hasta la subestación eléctrica «Marchamorón» (dicha subestación no forma parte del ámbito del presente proyecto) se realizará mediante un circuito en media tensión a 30 kV directamente enterrado.
- Potencia instalada (pico) de generación: 50 MWp (art. 3 R.D. 413/2014).
- Potencia nominal de la instalación: 50 MW.
- Tensión de evacuación: 50 kV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n, C.P. 41071, Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa previa, de construcción y en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental de la actuación, así como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio; así mismo, también se publicará en el Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>.

Sevilla, 30 de octubre de 2019.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.